NOTA DNCP/DNC/N° 29848 / 2017

Asunción, 16 de noviembre de 2017

Sra.
Raquel Cabrera
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
PRESENTE:

Ref.: Adjudicación - ID N°: 333131
Descripción: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTACIONES METEOROLÓGICA AUTOMÁTICA Y RADAR

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Verificamos que el llamado es plurianual, sin embargo, la obligación con algunos oferentes es cubierta en el presente año; en consecuencia, indicamos a la convocante que la condición de plurianualidad de los procesos se establece en el llamado como una condición de la misma ejecución del contrato, debido a que se encuentra directamente relacionado al plazo de los pagos a realizarse, durante toda la vigencia del contrato. Por ende, el no ajustarse a dicha condición podría atentar a los principios de la Ley 2051/03, específicamente el de Igualdad y Libre Competencia.
2. Verificamos que la presentación establecida en el CCO no condice con lo establecido en el formulario de ofertas.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Leidi Cerrano
Técnico Verificador

CPN Andrea Molinas
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones

Abg. Karen Aguilera
V° B° Coordinadora de Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora Convenio Marco
DNCP

DNC/ADJ/LC